

11
por conpencia, y habiendo sido a defecto
a D. Antonio Navarro de los yd. Juan Guis
ras Ramos Negidros deudas al
veinte y cinco de aquella suma, a la
yo fin han sido conpencia:
que se contate por el Sr. Comandante a este
Comandante de Valencia que tanto, que
de Merca ha pagado, para aquel objeto
la cantidad de quinientos treinta y quatro
y ocho r. veinte y cinco mrs. Segun la cual
tes de pago que ha servido, para ocho de top
treinta de mil ochoc. veinte y ocho de la ca
pa de la Brigada de la Capital de Murcia.
con el mismo quatrocientos y ocho; y el Ramo
lo ha hecho tambien de uno de mil quinien
ta r. treinta mrs. de sta. dir. y siete de
Merca de sta. un mil ochoc. veinte y ocho,
con el mismo quatrocientos r. y otro de
treinta y noventa y ocho r. de igual fha.
con el mismo quatrocientos siete libradas
rembol para Capitan General y sub
y Capitan del Arma de Valencia y Murcia,
que las tres conpencia la suma de setenta
y trescientos noventa y siete r. veinte y un
mrs., y por ello se paxa sea a diez y cinco
niente aquellos Intermedos mil quatrocientos
setenta y un r. un mrs. y un d. a cuyo pago
utaban muy pronto segun se paxa
tan luego como se le mande Intermedo del Sr.
Sr. de este resultado se ha de contestar a
quien se le ha de dar y contestar a
con de este Ayuntamiento a este Sr. Oficio
Cual es que a Corduyo este Ayuntamiento